

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32454/2015

VISTO lo propuesto por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 249/2.015, en el sentido que se otorgue el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Bob JESSOP, y

CONSIDERANDO:

Que el distinguido sociólogo inglés Dr. Bob JESSOP de reconocida trayectoria, es uno de los teóricos sociales más importantes y prolíficos de la actualidad, sobresale por sus investigaciones sobre el Estado, y más específicamente, por el desarrollo de una teoría sociológica del Estado, inscripta en una teoría social relacional del cuño propio;

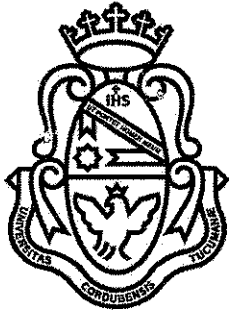
Que actualmente ofrece una de las perspectivas teóricas heterodoxas más estimulantes para reflexionar sobre el presente y el futuro del Estado – Nacional y de los procesos políticos y económicos en el mundo y en particular de América Latina;

Que el Dr. Jessop es Profesor Distinguido de Sociología de la Universidad de Lancaster del Reino Unido, a la cual arriba luego de largos años de docencia e investigación en el Downing College de Cambridge y posteriormente en el Departamento de Gobierno de la Universidad de Essex;

Que ha sido distinguido mundialmente con múltiples honores académicos, entre los cuales merecen destacarse el Doctorado Honoris Causa de las Universidades de Malmö en Suecia y de Roskilde en Dinamarca, y en el año 2002 es nombrado Miembro de la Academia de Ciencias Sociales del Reino Unido;

Que es uno de los teóricos de referencia para las autoridades políticas que lideran el proceso de cambio social en Bolivia, así como para los líderes principales del partido político "Podemos" de España;

Que en su obra se refleja una vasta y profunda producción de libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, recibiendo en el año 2006 el Premio Gunnar Myrdal de la Asociación Europea de Economía Política Evolucionista;



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32454/2015

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por las Ordenanzas de este H. Cuerpo N° 14/84 y 23/84, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

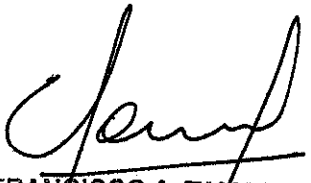
ARTÍCULO 1°.- Otorgar el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al distinguido sociólogo inglés. Dr. Bob JESSOP.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 651